Tebicuary 05 de Mayo de 2021.-

DICTAMEN U.O.C

REF. "CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO - FONACIDE" ID: 396.631.

La unidad operativa de contrataciones eleva el presente dictamen conforme Resolución DNCP N° 1208/2020 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES**.

Al respecto esta Unidad Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta el articulo n° 3: Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

En este sentido se menciona que el motivo de la demora en la publicación del llamado de referencia se debió a cambios en el proyecto original y ajustes que ocasionaron demora en la publicación del mismo.

Se emite el presente Dictamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1208/21..

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

Lic. Ninfa Yolanda Lopez Orella
Jefa de la U.O.C.